

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**53**

#### EL ESCORIAL

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Código BDNS 548052

Primero. *Beneficiarios*.—Podrán participar jóvenes de catorce a treinta años, presentando su obra en cualquiera de los municipios a continuación relacionados, debiendo elegir el más cercano a su lugar de estudios, residencia o trabajo: Collado Villalba, Colmenarejo, El Escorial, Guadarrama, Galapagar, Hoyo de Manzanares, Las Rozas y Torrelodones. Las obras se podrán presentar individualmente o en grupo.

Segundo. *Objeto*.—Se admiten trabajos en las modalidades de fotografía, pintura, dibujo, técnica de estampación y escultura.

Las obras no deberán superar, en su parte de mayor longitud, la medida de 1 metro, ni el peso de 20 kilos (incluido marco, soporte o peana). Las obras que superen dichas medidas resultarán excluidas. No se admitirán obras cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento o montadas con materiales que puedan dañar su integridad.

Cada participante podrá concurrir con un máximo de tres obras.

Tercero. *Bases reguladoras*.—Ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de El Escorial, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de enero de 2008.

Cuarto. *Cuantía*.—El importe total destinado a esta convocatoria asciende a 700 euros, que se distribuirá:

- Premio mejor obra presentada en El Escorial, 250 euros.
- Premio mejor obra artista local, 150 euros.
- Premio tercera obra seleccionado de 100 euros.
- Premio junior de 100 euros en material artístico para jóvenes de 14 a 17 años.
- Premio especial de 100 euros en material artístico destinado a jóvenes con diversidad funcional, siempre que sean de El Escorial, o se encuentren vinculados a entidades que trabajan en el municipio.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*.—El plazo de presentación de obras será del 22 de febrero al 24 de marzo de 2021.

En El Escorial, a 8 de febrero de 2021.—La concejala-delegada de Juventud, María Victoria Alonso Agrelo.

(03/4.572/21)

